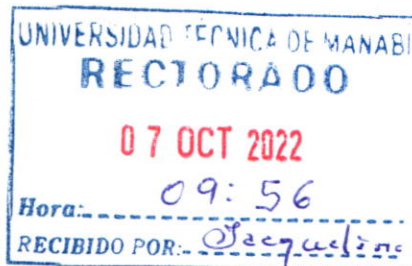




UNIVERSIDAD
TÉCNICA DE
MANABÍ
Fundada en 1952

**Unidad de Comunicación
y Relaciones Públicas**



Of. N°197-RRPP-UTM
Portoviejo, 07 octubre de 2022

Doctor
Santiago Quiroz Fernández, Ph. D
Rector
Universidad Técnica de Manabí
Ciudad.

AUTORIZADO
DIRECCIÓN FINANCIERA
TRAMITE RESPECTIVO
SEGÚN NORMATIVA VIGENTE

Por medio de la presente solicito a usted, disponer a quien corresponda, se cancele la factura # 001-002-000000017 del CONTRATO No.004 DE LA PROVISIÓN DE SERVICIO DE PRODUCCIÓN Y TRANSMISIÓN DEL PROGRAMA DE TELEVISIÓN "SEGUIMOS AVANZANDO" DE LA UNIVERSIDAD TÉCNICA DE MANABÍ, MEDIANTE PROCEDIMIENTO DE SUBASTA INVERSA ELECTRÓNICA, SIGNADO CON EL CÓDIGO SIE-UTM-003-2022, a favor del señor Leonardo Enrique Flores Cedeño. Por un valor de \$ 4.368,00 (cuatro mil trescientos sesenta y ocho con cero centavos de los Estados Unidos de América) más IVA del programa de televisión "Seguimos Avanzando" que se transmite por Televisión Manabita y Capital Televisión en horario triple A, del mes de septiembre de 2022.

A continuación, detallo fechas de programación:

Especificaciones de la Provisión del Servicio

Jueves 01 de septiembre 21h30 - Televisión Manabita	Domingo 04 de septiembre 21h00 - Televisión Manabita
Jueves 08 de septiembre 21h30 - Televisión Manabita	Domingo 11 de septiembre 21h00 - Televisión Manabita
Jueves 15 de septiembre 21h30 - Televisión Manabita	Domingo 18 de septiembre 21h00 - Televisión Manabita
Jueves 22 de septiembre 21h30 - Televisión Manabita	Domingo 25 de septiembre 21h00 - Televisión Manabita



UNIVERSIDAD
TÉCNICA DE
MANABÍ
Fundada en 1952

**Unidad de Comunicación
y Relaciones Públicas**

Para dar fe al cumplimiento de pago, le adjunto la publicación correspondiente.

Por la atención que brinde a la presente, quedo de usted agradecido.

Atentamente,
PATRIA, TÉCNICA Y CULTURA

Lenin Manzaba Moreira
Administrador de contrato N°004
Programa Seguimos Avanzando - 2022



Anexo: CD, factura y copias de contrato y oficios

Fanny



Matriz

Av. Urbina y Che Guevara
Portoviejo - Manabí - Ecuador



Conmutador

(593-5) 2632692 - 2637774 - 2632677
Ext.: 206 Ofic.: (593-5) 2651569

www.utm.edu.ec
rrpp@utm.edu.ec

NO TIENE LOGO

R.U.C.: 1307060887001

FACTURA

No. 001-002-000000017

NÚMERO DE AUTORIZACIÓN

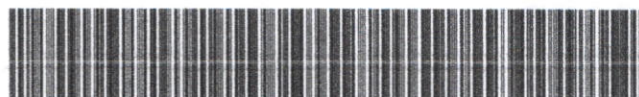
0610202201130706088700120010020000000171234567813

FECHA Y HORA DE AUTORIZACIÓN 06/10/2022 07:43:56.000

AMBIENTE: PRODUCCION

EMISIÓN: NORMAL

CLAVE DE ACCESO



0610202201130706088700120010020000000171234567813

FLORES CEDEÑO LEONARDO ENRIQUE

Dirección Matriz: CALLEJON ROBLES S/N Y CALLE NUEVA

Dirección Sucursal: CALLEJON ROBLES S/N Y CALLE NUEVA

OBLIGADO A LLEVAR CONTABILIDAD NO
CONTRIBUYENTE RÉGIMEN RIMPE

Razón Social / Nombres y Apellidos: UNIVERSIDAD TECNICA DE MANABI Identificación: 1360002090001
Fecha de Emisión: 06/10/2022 Guía Remisión:
Dirección: AV. URBINA S/N Y CHE GUEVARA

Cod. Principal	Cod. Auxiliar	Cant	Descripción	Detalle Adicional	Detalle Adicional	Detalle Adicional	Precio Unitario	Subsidio	Precio Sin Subsidio	Descuento	Precio Total
001		1	SERVICIO DE TRANSMISION				4.368,00	0.00	0.00	0	4368.00

Información Adicional

Descripción: POR LA PRODUCCIÓN Y DIFUSIÓN DEL PROGRAMA SEGUIMOS AVANZANDO DURANTE EL MES DE SEPTIEMBRE EMITIDO EN LOS CANALES DE SEÑAL ABIERTA TELEVISIÓN MANABITA Y CAPITAL TELEVISIÓN

SUBTOTAL 12%	4368.00
SUBTOTAL IVA 0%	0.00
SUBTOTAL NO OBJETO IVA	0.00
SUBTOTAL EXENTO IVA	0.00
SUBTOTAL SIN IMPUESTOS	4368.00
DESCUENTO	0.00
ICE	0.00
IVA 12%	524.16
IRBPNR	0.00
PROPINA	0.00
VALOR TOTAL	4892.16

Forma de Pago	Valor
OTROS CON UTILIZACION DEL SISTEMA FINANCIERO	4892.16

VALOR TOTAL SIN SUBSIDIO 0.00
AHORRO POR SUBSIDIO: (Incluye IVA cuando corresponda) 0.00

LEONARDO FLORES

Asesoría en comunicación Institucional

Portoviejo, 6 de octubre de 2022

Licenciado

LENIN MANZABA

Administrador de contrato

Universidad Técnica de Manabí

De mis consideraciones:

Una vez que hemos cumplido con la producción y difusión del programa Seguimos Avanzando durante el mes de septiembre, solicito el pago de los haberes correspondientes, cuyo monto total asciende a \$ **4.368,00** (Cuatro mil trescientos sesenta y ocho dólares, más IVA).

El programa fue transmitido en las siguientes fechas y horarios.

PROGRAMAS TRANSMITIDOS DURANTE EL MES DE SEPTIEMBRE			
NÚMERO DE PROGRAMA	FECHA	HORA	MEDIO
Programa 1	1 de septiembre	21H30	Televisión Manabita
	4 de septiembre	21H00	Televisión Manabita
Programa 2	8 de septiembre	21H30	Televisión Manabita
	11 de septiembre	21H00	Televisión Manabita
Programa 3	15 de septiembre	21H30	Televisión Manabita
	18 de septiembre	21H00	Televisión Manabita
Programa 4	22 de septiembre	21H30	Televisión Manabita
	25 de septiembre	21H00	Televisión Manabita



Verificado digitalmente por:
**LEONARDO ENRIQUE
FLORES CEDENO**

Aprobado

Lenin Manzaba

Edmundo Izaguirre entre Robles y Calle Nueva. Telf. 2630-958 - PORTOVIEJO
leonardosindocumentos@hotmail.com



LEONARDO FLORES

Asesoría en comunicación Institucional

Para la realización de "Seguimos Avanzando" nuestra productora desarrolla las siguientes actividades en coordinación con el Departamento de Relaciones Públicas de la UTM:

- Filmación y edición de las notas informativas.
- Redacción periodística de las notas informativas.
- Coordinación de la emisión semanal del programa televisión abierta.
- Entrega de copias del programa al departamento de Relaciones Públicas.
- Entrega de las notas individuales en formato .MP4

Este informe, así como los soportes en video entregados, dan fe del cumplimiento de nuestro compromiso para con la Universidad Técnica de Manabí.

Atentamente,



Firmado electrónicamente por:
**LEONARDO ENRIQUE
FLORES CEDENO**

LEONARDO FLORES CEDEÑO

Productor de Televisión

RUC: 1307060887001

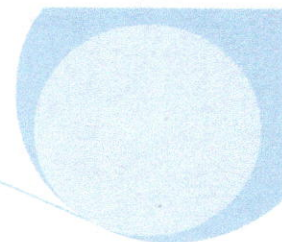
P. probado
Leonardo

Edmundo Izaguirre entre Robles y Calle Nueva. Telf. 2630-958 - PORTOVIEJO
leonardosindocumentos@hotmail.com



LEONARDO FLORES

Asesoría en comunicación Institucional



PROGRAMA 1

Contenido	Lugar de grabación	Área responsable
Charla sobre becas para posgrado	Paraninfo Paulo Emilio Macías	Departamento de relaciones Internacionales, Convenios y Becas
Ciclo de charlas para estudiantes de Derecho	Consultorio Jurídico de la UTM	Carrera de Derecho
Feria de proyectos de Ingeniería Mecánica	Explanada de la Facultad de Ciencias Matemáticas, Físicas y Químicas	Carrera de Ingeniería Mecánica
Incorporación de la Facultad de Filosofía, Letras y Ciencias de la Educación	Explanada del Instituto de Posgrado	Facultad de Filosofía, Letras y Ciencias de la Educación
Campaña de vinculación de la carrera de Optometría	Unidad Educativa Ayacucho (Santa Ana)	Carrera de Optometría
Prestaciones del Laboratorio de Ergonomía	Laboratorio de Ergonomía	Carrera de Ingeniería Industrial
Taller de lengua de señas a funcionarios de la Fiscalía Provincial	Unidad de Inclusión, Equidad Social y Género	Unidad de Inclusión, Equidad Social y Género
Talleres intensivos para estudiantes de Medicina	Clínica de Simulación	Carrera de Medicina

PROGRAMA 2

Contenido	Lugar de grabación	Área responsable
Charla de actualización de conocimientos a los graduados de Trabajo Social	Paraninfo Paulo Emilio Macías	Unidad de Seguimiento a Graduados
Incorporación de la Facultad de Ciencias Informáticas	Paraninfo Paulo Emilio Macías	Facultad de Ciencias Informáticas
Inducción a estudiantes de Ingeniería Ambiental	Campus Lodana	Instituto de Admisión y Nivelación
Presentación de proyectos de Optometría	Instalaciones de la Facultad de Ciencias de la Salud	Carrera de Optometría
Presentación de casos clínicos en Gerontología	Auditorio de la Facultad de Ciencias Administrativas y Económicas	Carrera de Medicina
Proyectos de la carrera de Pedagogía de la Actividad Física y Deporte	Carrera de Pedagogía de la Actividad Física y Deporte	Carrera de Pedagogía de la Actividad Física y Deporte
Planificación de trabajo conjunto entre la UTM y el GAD Municipal de Portoviejo	Rectorado	Rectorado
Exposición de detalles académicos del MONULAC UTM 2022	Departamento de relaciones Internacionales, Convenios y Becas	Departamento de relaciones Internacionales, Convenios y Becas
Toma de exámenes de materias en auto aprendizaje	Biblioteca Central	Facultad de Ciencias Humanísticas y Sociales



Firmado electrónicamente por:
**LEONARDO ENRIQUE
FLORES CEDENO**

pprobado
Leonardo

Edmundo Izaguirre entre Robles y Calle Nueva. Telf. 2630-958 - PORTOVIEJO

leonardosindocumentos@hotmail.com



LEONARDO FLORES

Asesoría en comunicación Institucional

PROGRAMA 3

Contenido	Lugar de grabación	Área responsable
Funciones del Archivo General de la UTM	Archivo General de la UTM	Archivo General de la UTM
Exposición de proyecto sobre violencia contra las mujeres en las universidades	Auditorio de la Facultad de Ciencias Administrativas y Económicas	Facultad de Ciencias Humanísticas y Sociales
Incorporación de la Facultad de Ciencias de la Salud	Paraninfo Paulo Emilio Macías	Facultad de Ciencias de la Salud
Incorporación de la Facultad de Ciencias Veterinarias	Paraninfo Paulo Emilio Macías	Facultad de Ciencias Veterinarias
Jornada de intercambio cultural con los asistentes extranjeros al MONULAC UTM 2022	Explanada del Instituto de Posgrado	Departamento de relaciones Internacionales, Convenios y Becas
Inauguración, desarrollo y clausura del MONULAC UTM 2022	Campus principal – Ciudad Alfaro	Departamento de relaciones Internacionales, Convenios y Becas
Sesión solemne de la Facultad de Ciencias de la Salud	Paraninfo Paulo Emilio Macías	Facultad de Ciencias de la Salud

PROGRAMA 4

Contenido	Lugar de grabación	Área responsable
Taller de lengua de señas a niños y adolescentes	Unidad de Inclusión, Equidad Social y Género	Unidad de Inclusión, Equidad Social y Género
Proyectos para impulsar la investigación en la UTM	Instituto de Investigación	Instituto de Investigación
Proyectos de la Dirección de Planificación Institucional	Dirección de Planificación Institucional	Dirección de Planificación Institucional
Trabajo con la SENESCYT para determinar el mecanismo de ingreso una vez que se elimine la prueba Transformar	Instituto de Admisión y Nivelación	Instituto de Admisión y Nivelación
Talleres sobre el Plan Operativo Anual y el Plan Estratégico Institucional	Biblioteca Central	Dirección de Planificación Institucional
Jornadas de integración docente	Sede de la ADUTEM	Asociación de Docentes de la UTM

Atentamente,



Firmado: c:\ap\tronicom\lto pcc:
LEONARDO ENRIQUE
FLORES CEDENO

LEONARDO FLORES CEDEÑO

Productor de Televisión / RUC: 1307060887001

Aprobado
Edmundo Izaguirre

Edmundo Izaguirre entre Robles y Calle Nueva. Telf. 2630-958 - PORTOVIEJO

leonardosindocumentos@hotmail.com





UNIVERSIDAD
TÉCNICA DE
MANABÍ

Departamento de
Relaciones Públicas
rpp@utm.edu.ec

CERTIFICO

Que, el departamento de Relaciones Públicas, en el Plan Operativo Anual POA – 2022, tiene previsto en calidad de unidad requirente institucional, solicitar la contratación de los servicios del programa televisivo “Seguimos Avanzando”, para el periodo 2022.

Portoviejo, 07 de febrero de 2022

Atentamente,
PATRIA, TÉCNICA Y CULTURA

Lenin Manzaba Moreira
Coordinador de Relaciones Públicas



UNIVERSIDAD
TÉCNICA DE
MANABÍ
Fundada en 1952

**Unidad de Comunicación
y Relaciones Públicas**

INFORME DEL PROGRAMA TELEVISIVO "SEGUIMOS AVANZANDO"

CONTRATO #004 – MES DE SEPTIEMBRE 2022

El Departamento de Relaciones Públicas de la Universidad Técnica de Manabí, cuenta con un plan de comunicación institucional para mantener informada a la comunidad universitaria y de la provincia, sobre las actividades realizadas en la institución.

Dentro de este Plan de Comunicación, se cuenta con los servicios de la Empresa de Producción, Programación y Transmisión Televisiva, representada por el Lcdo. Leonardo Enrique Flores Cedeño, productor del programa televisivo "Seguimos Avanzando" que se transmite semanalmente por Televisión Manabita en dos horarios diferentes triples "A" y conforme determine el contratante según la necesidad institucional. En estos programas, de género revista informativa, se difunden las actividades más relevantes de nuestra alma mater en los aspectos académicos, científicos, culturales y de vinculación con la sociedad entre otros.

Cabe mencionar, que cada programa televisivo, cuenta con 30 minutos cada uno, en horarios muy importantes, donde tienen mayor sintonía dicho canal televisión abierta.

Adicionalmente la productora entrega las notas individuales en formato .MP4 para que puedan ser usadas como insumos informativos en la página web de la institución y sus redes sociales. Además, el programa televisivo .



Matriz

Av. Urbina y Che Guevara
Portoviejo - Manabí - Ecuador



Conmutador

(593-5) 2632692 - 2637774 - 2632677
Ext.: 206 Ofic.: (593-5) 2651569

www.utm.edu.ec
rrpp@utm.edu.ec



UNIVERSIDAD
TÉCNICA DE
MANABÍ
Fundada en 1952

**Unidad de Comunicación
y Relaciones Públicas**

La productora dispone de un camarógrafo, un periodista, un editor, un locutor, un presentador y un productor. Utiliza una cámara profesional en formato Mini DV de filtros 3 CMOS, la edición se realiza en Adobe Premiere y Adobe Audición y la entrega del producto se hace en formatos de video MPEG 2 y MP4.

Televisión Manabita, es un canal con mayor sintonía en Manabí, y el horario en el cual se transmite "Seguimos Avanzando" está considerado dentro de la franja "triple A", lo que garantiza que los contenidos difundidos lleguen a un alto porcentaje de la población, tanto universitaria como de la sociedad en general.

Por este motivo informo que el contratista Sr. Leonardo Flores Cedeño ha cumplido a cabalidad con los requerimientos requeridos por la Universidad Técnica de Manabí, correspondiente al mes de **septiembre** de 2022.

Especificaciones de la Provisión del Servicio

Jueves 01 de septiembre	Domingo 04 de septiembre
21h30 - Televisión Manabita	21h00 - Televisión Manabita

Jueves 08 de septiembre	Domingo 11 de septiembre
21h30 - Televisión Manabita	21h00 - Televisión Manabita

Jueves 15 de septiembre	Domingo 18 de septiembre
21h30 - Televisión Manabita	21h00 - Televisión Manabita

Jueves 22 de septiembre	Domingo 25 de septiembre
21h30 - Televisión Manabita	21h00 - Televisión Manabita



UNIVERSIDAD
TÉCNICA DE
MANABÍ
Fundada en 1952

**Unidad de Comunicación
y Relaciones Públicas**

Particular que comunico para los fines pertinentes.

Portoviejo, 07 de octubre de 2022

PATRIA, TÉCNICA Y CULTURA

Lenin Manzaba Moreira
Administrador de contrato # 004





UNIVERSIDAD
TÉCNICA DE
MANABÍ
Fundada en 1952

**Unidad de Comunicación
y Relaciones Públicas**

CERTIFICACIÓN

LENIN MANZABA MOREIRA, Coordinador del Departamento de Relaciones Públicas de la Universidad Técnica de Manabí CERTIFICA: que el señor **Leonardo Flores Cedeño**, representante legal de la productora de televisión, ha cumplido a cabalidad y entera satisfacción la producción y transmisión del programa televisivo "Seguimos Avanzado" durante el mes de **septiembre** de 2022, en horarios triple A por Televisión Manabita, Dicho canal transmite en señal abierta, tienen un rating de sintonía muy importante en la provincia Manabí.

Es todo lo que puedo certificar para los fines legales pertinentes.

Portoviejo, 07 octubre de 2022

Atentamente,
PATRIA, TÉCNICA Y CULTURA

Lenin Manzaba Moreira
Coordinador de Relaciones Públicas



Apellidos y nombres
FLORES CEDEÑO LEONARDO ENRIQUE**Número RUC**
1307060887001**Estado**
ACTIVO**Régimen**
REGIMEN
MICROEMPRESARIAL**Artesano**
No registra**Fecha de registro**
12/05/2003**Fecha de actualización**
03/04/2014**Inicio de actividades**
01/01/2003**Reinicio de actividades**
24/01/2014**Cese de actividades**
No registra**Jurisdicción**
ZONA 4 / MANABI / PORTOVIEJO**Obligado a llevar contabilidad**
NO**Tipo**
PERSONAS NATURALES**Agente de retención**
NO**Contribuyente especial**
NO**Domicilio tributario****Ubicación geográfica****Provincia:** MANABI **Cantón:** PORTOVIEJO **Parroquia:** 18 DE OCTUBRE**Dirección****Calle:** CALLEJON ROBLES **Número:** S/N **Intersección:** CALLE NUEVA **Referencia:** ATRAS DE LA CLINICA SAN ANTONIO**Medios de contacto****Teléfono domicilio:** 052630958 **Email:** leonardosindocumentos@hotmail.com **Celular:** 0992584003**Actividades económicas**

- M73200101 - ESTUDIOS SOBRE LAS POSIBILIDADES DE COMERCIALIZACIÓN (MERCADOS POTENCIALES), LA ACEPTACIÓN Y EL GRADO DE CONOCIMIENTO DE LOS PRODUCTOS Y LOS HÁBITOS DE COMPRA DE LOS CONSUMIDORES CON EL OBJETO DE PROMOVER LAS VENTAS Y DESARROLLAR NUEVOS PRODUCTOS, INCLUIDOS ANÁLISIS ESTADÍSTICOS DE LOS RESULTADOS.
- R931103 - ORGANIZACIÓN Y GESTIÓN DE COMPETENCIAS DEPORTIVAS AL AIRE LIBRE O BAJO TECHO CON PARTICIPACIÓN DE DEPORTISTAS PROFESIONALES O AFICIONADOS, POR PARTE DE ORGANIZACIONES CON INSTALACIONES PROPIAS. SE INCLUYEN LA GESTIÓN DE ESAS INSTALACIONES Y LA DOTACIÓN DEL PERSONAL NECESARIO PARA SU FUNCIONAMIENTO.
- M73100104 - CREACIÓN E INSERCIÓN DE ANUNCIOS EN PROGRAMAS DE TELEVISIÓN.
- M73100103 - CREACIÓN E INSERCIÓN DE ANUNCIOS EN PROGRAMAS DE RADIO.

Establecimientos**Abiertos**

1

Cerrados

0

Obligaciones tributarias

- 2011 DECLARACION DE IVA

REGISTRO ÚNICO DE PROVEEDORES

Una vez revisado los documentos presentados, certifico, que **Flores Cedeño Leonardo Enrique** con RUC número **1307060887001**, ha cumplido satisfactoriamente con los requisitos establecidos, por lo tanto queda **HABILITADO** en el Registro Único de Proveedores, RUP.

Nombre Comercial: FLORES CEDEÑO LEONARDO ENRIQUE

Datos de la Persona

Nombre Completo Leonardo Enrique Flores Cedeño

RUC 1307060887001

CATEGORIA : Micro 0-300000

Forma parte de la EPS ☐ Si ☒ No

Dirección Principal:

Provincia: MANABI Cantón: PORTOVIEJO Parroquia: 18 DE OCTUBRE Transversal: Calle Nueva. Atrás de la Clínica San Antonio Calle: Calle Callejón Robles Numero: s/n Edificio: Página Web: Correo Electrónico: leonardosindocumentos@hotmail.com Teléfono(s):

Bienes, Obras o Servicios Suministrados

Código	Producto
83639	SERVICIOS DE VENTA O ARRENDAMIENTO DE OTROS ESPACIOS O TIEMPOS PARA ANUNCIOS DE PUBLICIDAD (EXCEPTO A COMISION)
83690	OTROS SERVICIOS DE PUBLICIDAD
83700	SERVICIOS DE INVESTIGACION DE MERCADOS Y DE ENCUESTAS DE LA OPINION PUBLICA
84170	SERVICIOS DE DISTRIBUCION DE PROGRAMAS.
84420	SERVICIOS DE AGENCIAS DE PRENSA PARA MEDIOS AUDIOVISUALES
96220	SERVICIOS DE PRODUCCION Y PRESENTACION DE ESPECTACULOS A BASE DE ARTES DE INTERPRETACION

El presente documento ha sido generado a través del Sistema Oficial de Contratación del Estado, cualquier modificación, alteración al documento invalida automáticamente el mismo

Responsable: leonardoflores

Guayaquil, 29 de Noviembre del 2021

Señor(ita)(a)(es)

UNIVERSIDAD TÉCNICA DE MANABI

Ciudad.-

De nuestras consideraciones:

Tenemos a bien certificar que el/la/los Sr(ita)(a)(es) **Flores Cedeno Leonardo Enrique** con identificación No. **1307060887**, mantiene(n) en el Banco del Pacífico S.A. la siguiente información financiera:

Tipo y N° de cuenta:	Cta. Ahorro N° 1048765187
Fecha de Apertura:	2015-10-16
Estatus de la Cuenta:	Activa

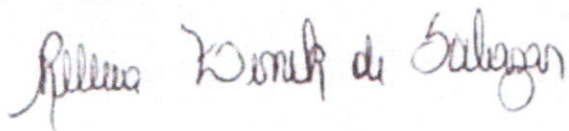
Cualquier alteración o enmendadura, este certificado "pierde su validez".

La información aquí contenida es estrictamente confidencial y es proporcionada en base a la solicitud del cliente; más no implica responsabilidad alguna del Banco del Pacífico por el uso indebido del presente certificado.

Sin otro particular, quedamos de ustedes.

Atentamente,

BANCO DEL PACIFICO S.A.



REBECA ZENCK HUERTA

Gerente de Staff de Servicios Bancarios

Código de firma asignada: 915984

Para confirmar la autenticidad de este certificado puede comunicarse a la Banca Telefónica 3731500 y marcar la opción 9

P. Ycaza 200 entre Pedro Carbo y Pichincha. Edif. Banco del Pacífico

Casilla 09-01-0988, Teléfono: 3731500 Dir. S. W. I. F. T. PACIECEG

Página Web: www.bancodelpacifico.com

Guayaquil - Ecuador

CERTIFICACION PRESUPUESTARIA

Institucion:	UNIVERSIDAD TECNICA DE MANABI	NO. CERTIFICACION	FECHA DE ELABORACIÓN		
Unid. Ejecutora:		30	25	02	22
Unid. Desc:					

TIPO DE DOCUMENTO RESPALDO	CLASE DE DOCUMENTO RESPALDO
COMPROBANTES ADMINISTRATIVOS DE GASTOS	COMPROMISO NORMAL OTROS GASTOS

CLASE DE REGISTRO	COM	CLASE DE GASTO	OGA
-------------------	-----	----------------	-----

CERTIFICACION PRESUPUESTARIA

PG	SP	PY	ACT	ITEM	UBG	FTE	ORG	N. Prest	DESCRIPCION	MONTO
82	00	000	001	530207	1301	001	0000	0000	Difusion Informacion y Publicidad	\$44,200.00
TOTAL PRESUPUESTARIO										\$44,200.00
TOTAL										

SON: CUARENTA Y CUATRO MIL DOSCIENTOS DOLARES

DESCRIPCION:

CERTIFICACION PRESUPUESTARIA PARA LA CONTRATACION DEL SERVICIO DE PRODUCCION Y TRANSMISION DEL PROGRAMA DE TELEVISION SEGUIMOS AVANZANDO DE LA UNIVERSIDAD TECNICA DE MANABI A PARTIR DEL MES DE MARZO A DICIEMBRE 2022, CUYO MONTO REFERENCIAL ES DE \$44.200 DOLARES SIN IVA, PROCESO A REALIZARSE MEDIANTE SUBASTA INVERSA ELECTRONICA, PARTIDA VINCULADA AL SERCOP.

DATOS APROBACIÓN

ESTADO	REGISTRADO:	APROBADO:
APROBADO FECHA: 25/02/2022	 Firmado electrónicamente por: VICENTA CARMITA CECILIA BELTRON CEDENO Funcionario Responsable	 Firmado electrónicamente por: MONICA KATHERINE MURILLO MORA Director Financiero



CONTRATO N° 004

CONTRATO DE LA PROVISIÓN DEL SERVICIO DE PRODUCCIÓN Y TRANSMISIÓN DEL PROGRAMA DE TELEVISIÓN "SEGUIMOS AVANZANDO" DE LA UNIVERSIDAD TÉCNICA DE MANABÍ, MEDIANTE PROCEDIMIENTO DE SUBASTA INVERSA ELECTRÓNICA SIGNADO CON EL CÓDIGO SIE-003-UTM-2022.

Comparecen a la celebración del presente contrato, por una parte la Universidad Técnica de Manabí, representada por el Ing. Vicente Félix Veliz Briones, Ph D., en calidad de Rector, a quien en adelante se le denominará CONTRATANTE; y, por otra parte el Proveedor Sr. Leonardo Enrique Flores Cedeño, a quien en adelante se le denominará CONTRATISTA. Las partes se obligan en virtud del presente contrato, al tenor de las siguientes cláusulas:

Cláusula Primera.- ANTECEDENTES

1.1 De conformidad con los artículos 22 de la Ley Orgánica del Sistema Nacional de Contratación Pública -LOSNCP-, y 25 y 26 de su Reglamento General -RGLOSNCP-, el Plan Anual de Contrataciones de la CONTRATANTE, contempla la contratación de la PROVISIÓN DEL SERVICIO DE PRODUCCIÓN Y TRANSMISIÓN DEL PROGRAMA DE TELEVISIÓN "SEGUIMOS AVANZANDO" DE LA UNIVERSIDAD TÉCNICA DE MANABÍ.

1.2 Mediante Oficio N°003-RRPP-UTM, de fecha 03-02-2022, el Sr. Lenin Manzaba Moreira, Coordinador de Relaciones Públicas de la Universidad Técnica de Manabí, manifiesta que: *"...A través del presente, solicito a usted autorizar a quien corresponda la contratación por compras públicas de la producción y transmisión del programa "Seguimos avanzando" de 52 programas, con medios televisivos de mayor sintonía en la provincia, los mismos que servirán para difundir las actividades, académicas, vinculación, investigación entre otros de interés institucional, y así tener informada a la ciudadanía manabita..."*. *"... Los programas televisivos serán transmitidos en horario triple A en horarios como lo solicite la institución, desde marzo a diciembre del 2022..."*. *"...Debo mencionar señor rector, que estos servicios de comunicación son indispensables para la institución, y es por eso que le solicito mantenerlo..."*. *"... Los productos a contratar contienen los detalles siguientes: Producto: Producción y transmisión del programa televisivo "Seguimos Avanzando" Monto anual: \$44.200,00 + IVA..."*

1.3 Ante el requerimiento y la necesidad respectiva, la máxima autoridad de la CONTRATANTE resolvió mediante Resolución N° R-008-SIE-UTM-2022 de fecha 07-02-2022, acogerse al procedimiento Subasta Inversa Electrónica y aprobar el pliego para la contratación de la PROVISIÓN DEL SERVICIO DE PRODUCCIÓN Y TRANSMISIÓN DEL PROGRAMA DE TELEVISIÓN "SEGUIMOS AVANZANDO" DE LA UNIVERSIDAD TÉCNICA DE MANABÍ, signado con el código SIE-003-UTM-2022.





1.4 Se cuenta con la existencia y suficiente disponibilidad de fondos en la partida presupuestaria N° 530207 denominada "Difusión Información y Publicidad", conforme consta en la certificación N° 30 de fecha 25 de febrero de 2022, anexa al oficio N° 0386DF-UTM, fechado el 02 de marzo de 2022, suscrito por la Lcda. Mónica Murillo Mora, Ph D., Directora Financiera de la Universidad Técnica de Manabí.

1.5 Se realizó la respectiva invitación el 07 de marzo de 2022, a través del Portal Institucional.

1.6 Luego del proceso correspondiente, el Ing. Vicente Félix Veliz Briones, Ph D., en su calidad de máxima autoridad de la CONTRATANTE, mediante Resolución R-014-SIE-ADJ-UTM-2022 de fecha 22-03-2022, adjudicó la **PROVISIÓN DEL SERVICIO DE PRODUCCIÓN Y TRANSMISIÓN DEL PROGRAMA DE TELEVISIÓN "SEGUIMOS AVANZANDO" DE LA UNIVERSIDAD TÉCNICA DE MANABÍ**, al oferente Sr. Leonardo Enrique Flores Cedeño.

Cláusula Segunda.- INTERPRETACION DEL CONTRATO Y DEFINICIÓN DE TÉRMINOS

2.1 Los términos del contrato se interpretarán en su sentido literal, a fin de revelar claramente la intención de los contratantes. En todo caso su interpretación sigue las siguientes normas:

a. Cuando los términos están definidos en la normativa del Sistema Nacional de Contratación Pública o en este contrato, se atenderá su tenor literal.

b. Si no están definidos se estará a lo dispuesto en el contrato en su sentido natural y obvio, de conformidad con el objeto contractual y la intención de los contratantes. De existir contradicciones entre el contrato y los documentos del mismo, prevalecerán las normas del contrato.

c. El contexto servirá para ilustrar el sentido de cada una de sus partes, de manera que haya entre todas ellas la debida correspondencia y armonía.

d. En su falta o insuficiencia se aplicarán las normas contenidas en el Título XIII del Libro IV de la Codificación del Código Civil, "De la Interpretación de los Contratos".

2.2 **Definiciones:** En el presente contrato, los siguientes términos serán interpretados de la manera que se indica a continuación:

a. "Adjudicatario", es el oferente a quien la ENTIDAD CONTRATANTE le adjudica el contrato.

b. "Comisión Técnica", es la responsable de llevar adelante el proceso licitatorio, a la que le corresponde actuar de conformidad con la LOSNCP, su Reglamento General, las resoluciones emitidas por el SERCOP, el pliego aprobado, y las disposiciones administrativas que fueren aplicables.



- c. "Contratista", es el oferente adjudicatario.
- d. "Contratante" "Entidad Contratante", es la entidad pública que ha tramitado el procedimiento del cual surge o se deriva el presente contrato.
- e. "LOSNC", Ley Orgánica del Sistema Nacional de Contratación Pública.
- f. "RGLOSNC", Reglamento General de la Ley Orgánica del Sistema Nacional de Contratación Pública.
- g. "Oferente", es la persona natural o jurídica, asociación o consorcio que presenta una "oferta", en atención al llamado a licitación.
- h. "Oferta", es la propuesta para contratar, ceñida al pliego, presentada por el oferente a través de la cual se obliga, en caso de ser adjudicada, a suscribir el contrato y a la provisión de bienes o prestación de servicios.
- i. "SERCOP", Servicio Nacional de Contratación Pública.

Cláusula Tercera.- DOCUMENTOS DEL CONTRATO

3.1 Forman parte integrante del contrato los siguientes documentos:

- a) El pliego (Condiciones Particulares del Pliego CPP y Condiciones Generales del Pliego CGP) incluyendo las especificaciones técnicas, o términos de referencia del objeto de la contratación.
- b) Las Condiciones Generales de los Contratos publicados y vigentes a la fecha de la invitación en la página institucional del SERCOP.
- c) La oferta presentada por el CONTRATISTA, con todos sus documentos que la conforman.
- d) La resolución de adjudicación.
- e) La certificación extendida por la Directora Financiera (e) de la Universidad Técnica de Manabí, que acrediten la existencia de la partida presupuestaria y disponibilidad de recursos, para el cumplimiento de las obligaciones derivadas del contrato.
- f) Los documentos que acreditan la calidad de los comparecientes y su capacidad para celebrar el contrato.

Cláusula Cuarta. - OBJETO DEL CONTRATO

4.1 El CONTRATISTA se obliga con la CONTRATANTE a proveer el servicio contratado de la provisión de la PROVISIÓN DEL SERVICIO DE PRODUCCIÓN Y TRANSMISIÓN DEL



PROGRAMA DE TELEVISIÓN "SEGUIMOS AVANZANDO" DE LA UNIVERSIDAD TÉCNICA DE MANABÍ y ejecutar el contrato a entera satisfacción de la CONTRATANTE, según las características y términos de referencia constantes en la oferta, que se agrega y forma parte integrante de este contrato.

4.2 El CONTRATISTA se obliga con la CONTRATANTE a proveer el servicio contratado, de conformidad a los requerimientos de las diferentes áreas de la CONTRATANTE.

Cláusula Quinta.- PRECIO DEL CONTRATO

5.1 El valor del presente contrato, que la CONTRATANTE pagará al CONTRATISTA, es de USD \$43,680.00 (Cuarenta y tres mil seiscientos ochenta con 00/100 dólares de Estados Unidos de América) más IVA, de conformidad con la oferta presentada por el CONTRATISTA.

TABLA DE CANTIDADES Y PRECIOS

SERVICIO	DETALLE DEL SERVICIO	NÚMERO DE PROGRAMAS	HORARIO	VALOR SIN IVA
PROVISIÓN DEL SERVICIO DE PRODUCCIÓN Y TRANSMISIÓN DEL PROGRAMA DE TELEVISIÓN "SEGUIMOS AVANZANDO" DE LA UNIVERSIDAD TÉCNICA DE MANABÍ	Duración de transmisión: 30 minutos Período: De marzo a diciembre de 2022 Formato: Revista informativa televisiva	52	Los días y horarios los definirá la UTM, en coordinación con el proveedor, de acuerdo a las necesidades institucionales en materia de comunicación.	\$43,680.00
SUBTOTAL				\$43,680.00

El oferente adjudicado deberá realizar la emisión del programa en los horarios pactados en dos canales de televisión (Televisión Manabita y Capital Televisión), ambos en señal abierta de UHF, con cobertura en la provincia de Manabí.

5.2 Los precios acordados en el contrato, constituirán la única compensación al CONTRATISTA por todos sus costos, inclusive cualquier impuesto, derecho o tasa que tuviese que pagar, excepto el Impuesto al Valor Agregado que será añadido al precio del contrato conforme se menciona en el numeral 5.1.

Cláusula Sexta.- FORMA DE PAGO

6.1 La CONTRATANTE pagará al CONTRATISTA el valor de USD \$43,680.00 (Cuarenta y tres seiscientos ochenta con 00/100 dólares de Estados Unidos de América) más IVA, el pago será mensual, contra entrega del servicio y a entera satisfacción de la UNIVERSIDAD TÉCNICA DE MANABÍ, previo informe del Administrador del Contrato, y presentación por



parte del proveedor de la factura respectiva del servicio entregado, así como CD/DVD de la grabación de los programas donde conste el material difundido.

6.2 El pago que se haga al CONTRATISTA por cuenta de este contrato, se efectuarán con sujeción al precio adjudicado, a satisfacción de la CONTRATANTE, previa la aprobación del administrador del contrato.

6.3 De los pagos que deba hacer la CONTRATANTE retendrá igualmente las multas que procedan, de acuerdo con el contrato.

6.4 **Pagos indebidos:** La CONTRATANTE se reserva el derecho de reclamar al CONTRATISTA, en cualquier tiempo, antes o después de la presentación del servicio, sobre cualquier pago indebido por error de cálculo o por cualquier otra razón, debidamente justificada, obligándose el CONTRATISTA a satisfacer las reclamaciones que por este motivo llegare a plantear la CONTRATANTE, reconociéndose el interés calculado a la tasa máxima del interés convencional, establecido por el Banco Central del Ecuador.

Cláusula Séptima.- GARANTÍAS

7.1 En este contrato, por su naturaleza, no se rendirá ninguna garantía.

Cláusula Octava.- PLAZO Y VIGENCIA

8.1 El plazo para la prestación del servicio contratado a entera satisfacción de la CONTRATANTE es de marzo a diciembre del 2022 (272 Días) calendarios, la vigencia será a partir de la suscripción del contrato.

Cláusula Novena.- MULTAS

9.1 Las multas se impondrán por retardo en la ejecución de las obligaciones contractuales conforme al cronograma valorado, así como por incumplimientos de las demás obligaciones contractuales, las que se determinarán por cada día de retardo; las multas se calcularán sobre el porcentaje de las obligaciones que se encuentran pendientes de ejecutarse conforme lo establecido en el contrato.

Transcurrido este término, de no mediar dicha notificación, se entenderá como no ocurridos los hechos que alegue el CONTRATISTA como causa para lo no ejecución de la provisión del servicio y se le impondrá la multa prevista anteriormente. Dichas multas no serán revisadas ni devueltas por ningún concepto.

La Entidad CONTRATANTE queda autorizada por el CONTRATISTA para que haga efectiva la multa impuesta de los valores que por este contrato le corresponde recibir sin requisito o trámite previo alguno.

Cláusula Décima.- DEL REAJUSTE DE PRECIOS



10.1 Las partes acuerdan expresamente renunciar al reajuste de precios por cualquier concepto.

Cláusula Décima Primera.- DE LA ADMINISTRACIÓN DEL CONTRATO:

11.1 LA CONTRATANTE designa al Sr. Lenin Manzaba Moreira, en calidad de administrador de contrato, quien deberá atenerse a las condiciones generales y particulares de los pliegos que forman parte del presente contrato.

11.2 LA CONTRATANTE podrá cambiar de administrador del contrato, para lo cual bastará cursar al CONTRATISTA la respectiva comunicación; sin que sea necesario la modificación del texto contractual.

Cláusula Décima Segunda.- TERMINACION DEL CONTRATO

12.1 **Terminación del contrato.**- El contrato termina conforme lo previsto en el artículo 92 de la Ley Orgánica del Sistema Nacional de Contratación Pública y las Condiciones Particulares y Generales del Contrato.

12.2 **Causales de Terminación unilateral del contrato.**- Tratándose de incumplimiento del CONTRATISTA, procederá la declaración anticipada y unilateral de la CONTRATANTE, en los casos establecidos en el artículo 94 de la LOSNCP. Además, se considerarán las siguientes causales:

- a) Si el CONTRATISTA no notificare a la CONTRATANTE acerca de la transferencia, cesión, enajenación de sus acciones, participaciones, o en general de cualquier cambio en su estructura de propiedad, dentro de los cinco días hábiles siguientes a la fecha en que se produjo tal modificación;
- b) Si la CONTRATANTE, en función de aplicar lo establecido en el artículo 78 de la LOSNCP, no autoriza la transferencia, cesión, capitalización, fusión, absorción, transformación o cualquier forma de tradición de las acciones, participaciones o cualquier otra forma de expresión de la asociación, que represente el veinticinco por ciento (25%) o más del capital social del CONTRATISTA;
- c) Si se verifica, por cualquier modo, que la participación ecuatoriana real en la provisión de bienes o prestación de servicios objeto del contrato es inferior a la declarada.
- d) Si el CONTRATISTA incumple con las declaraciones que ha realizado en el numeral 3.1 del formulario de oferta - Presentación y compromiso;
- e) El caso de que la entidad contratante encuentre que existe inconsistencia, simulación y/o inexactitud en la información presentada por el contratista, en el procedimiento precontractual o en la ejecución del presente contrato, dicha inconsistencia, simulación y/o inexactitud serán causales de terminación unilateral del contrato por lo que, la máxima



Matriz:

Av. Urbina y Che Guevara
Portoviejo - Manabí - Ecuador



Conmutador:

(593-5) 2632692 - 2637774 - 2632677
Ext.: 115 - 140 **Ofic.:** (593-5) 2635611

www.utm.edu.ec





autoridad de la entidad contratante o su delegado, lo declarará contratista incumplido, sin perjuicio además, de las acciones judiciales a que hubiera lugar.

f) Si el Contratista incumpliera con el objeto del contrato dentro del plazo establecido, sin presentar justificación que haya sido aceptada por la Contratante.

12.3 Procedimiento de terminación unilateral.- El procedimiento a seguirse para la terminación unilateral del contrato será el previsto en el artículo 95 de la LOSNCP.

Cláusula Décima Tercera.- SOLUCIÓN DE CONTROVERSIAS

13.1 Si respecto de la divergencia o controversia existentes no se lograre un acuerdo directo entre las partes, éstas se someterán al procedimiento establecido en la Ley de la Jurisdicción Contencioso Administrativa; siendo competente para conocer la controversia el Tribunal Distrital de lo Contencioso Administrativo que ejerce jurisdicción en el domicilio de la Entidad Contratante.

13.2 La legislación aplicable a este contrato es la ecuatoriana. En consecuencia, el contratista declara conocer el ordenamiento jurídico ecuatoriano y por lo tanto, se entiende incorporado el mismo en todo lo que sea aplicable al presente contrato.

Cláusula Décima Cuarta: COMUNICACIONES ENTRE LAS PARTES

14.1 Todas las comunicaciones, sin excepción, entre las partes, relativas a los trabajos, serán formuladas por escrito y en idioma castellano. Las comunicaciones entre la administración y el CONTRATISTA se harán a través de documentos escritos.

Cláusula Décima Quinta.- DOMICILIO

15.1 Para todos los efectos de este contrato, las partes convienen en señalar su domicilio en la ciudad de Portoviejo.

15.2 Para efectos de comunicación o notificaciones, las partes señalan como su dirección, las siguientes:

La CONTRATANTE: Av. Urbina y Che Guevara, cantón Portoviejo, Provincia de Manabí; teléfonos: 052631526 fax / 052636923 / 052635611; correo electrónico: rectorado@utm.edu.ec.

El CONTRATISTA: Callejón Edmundo Izaguirre, calle secundaria Robles y Calle Nueva, tras la Clínica, cantón Portoviejo, Provincia de Manabí; teléfonos: 0992220979 / 052630958; correo electrónico: leonardosindocumentos@hotmail.com.

Las comunicaciones también podrán efectuarse a través de medios electrónicos.



Matriz:

Av. Urbina y Che Guevara
Portoviejo - Manabí - Ecuador



Conmutador:

(593-5) 2632692 - 2637774 - 2632677
Ext.: 115 - 140 Ofic.: (593-5) 2635611

www.utm.edu.ec





UNIVERSIDAD
TÉCNICA DE
MANABÍ

Rectorado
rektorado@utm.edu.ec

Cláusula Décima Sexta.- ACEPTACIÓN DE LAS PARTES

16.1 Declaración.- Las partes libre, voluntaria y expresamente declaran que conocen y aceptan el texto íntegro de las Condiciones Generales de los Contratos de provisión de bienes y prestación de servicios, publicado en la página institucional del Servicio Nacional de Contratación Pública SERCOP, vigente a la fecha de la Convocatoria del procedimiento de contratación, y que forma parte integrante de las Condiciones Particulares del Contrato que lo están suscribiendo.

16.2 Libre y voluntariamente, las partes expresamente declaran su aceptación a todo lo convenido en el presente contrato y se someten a sus estipulaciones, suscribiendo en cuatro ejemplares de igual contenido y valor.

Dado en la ciudad de San Gregorio de Portoviejo, a los veinticinco días del mes de marzo del año dos mil veintidós.



Firmado electrónicamente por:
**VICENTE
FELIX VELIZ**

Ing. Vicente Félix Véliz Briones, Ph D.
RECTOR
UNIVERSIDAD TÉCNICA DE MANABÍ
CONTRATANTE
RUC: 1360002090001



Firmado electrónicamente por:
**LEONARDO ENRIQUE
FLORES CEDENO**

Sr. Leonardo Enrique Flores Cedeño
CONTRATISTA
RUC: 1307060887001